

XBRL EN EL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL

Proyecto LENLOC: Transmisión de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales a la Administración del Estado

Juan Antonio Zapardiel

María Jesús Llorente

Carlos Palomino

Alejandro Amelivia

Miguel Ángel Blanco

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. Introducción.

La Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales (DGCFEL) es el centro directivo del Ministerio de Economía y Hacienda responsable de las relaciones financieras entre la Administración del Estado y las entidades locales. Entre sus funciones se encuentra la de recopilar información derivada de la actividad financiera de las entidades locales para su posterior depuración, análisis y publicación, así como para su uso en el proceso de toma de decisiones de la Administración del Estado en el entorno financiero local.

Los datos de la liquidación de los presupuestos locales son almacenados en la Base de Datos de Presupuestos y Liquidaciones de las Entidades Locales, mantenida por la DGCFEL. El proceso de generación de los datos definitivos es complejo, partiendo de una captura masiva de información para su posterior depuración y análisis, y finalizando con su publicación en formato electrónico. Esta operación estadística forma parte del Plan Estadístico Nacional y está integrada en el Programa de Transparencia del Gobierno.

La captura de datos ha evolucionado considerablemente desde sus inicios, en los primeros años 80, en los que se trabajaba con una muestra estadística estratificada de entidades locales, cuyos datos se recogían mediante la remisión en formato papel desde las propias corporaciones. Las exigencias derivadas de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, obligaron a sustituir la explotación muestral por un proceso censal, en el que se trata de recabar información de la totalidad de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y órganos asimilados, y de sus organismos dependientes.

Tras un primer intento en el que las entidades locales se limitaban a remitir una copia legal de la liquidación de su presupuesto a las Delegaciones de Economía y Hacienda, cuyos técnicos interpretaban y grababan la información en una base de datos central mediante una aplicación web de intranet, se pasó en 2006 a la captura de estos datos mediante la grabación directa desde las entidades locales a través de cuestionarios web situados en la recientemente creada Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

El empeño de la DGCFEL por impulsar el uso de nuevas tecnologías, dentro del actual entorno de Administración Electrónica –G2G– en el que se desarrollan las relaciones de intercambio financiero de datos entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Administración Local, ha permitido dar un paso más en la modernización del procedimiento de captura de datos, a través de la implantación del formato XBRL (*eXtensible Business Reporting Language*), que muestra una clara tendencia a convertirse en el estándar generalizado para el intercambio de información financiera y de negocio.

2. Normativa reguladora de la entrega de la copia de la liquidación del presupuesto de las entidades locales a la Administración del Estado.

El artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la obligación de las entidades locales de remitir una copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, modificada por Ley 15/2006, de 26 de mayo, establece que el Ministerio de Economía y Hacienda podrá recabar de las entidades locales la información necesaria para permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, dentro de la que se incluyen datos propios de la cuenta general de la entidad local.

3. Estructura de la Administración Local.

En España, la estructura de las entidades locales es muy heterogénea. Existen 51 Diputaciones Provinciales o asimilados, y más de 8.000 Ayuntamientos correspondientes a los municipios que, en términos poblacionales, responden a la siguiente distribución:

Estratos de población	Nº de municipios	%	Población	%
>1.000.000 hab.	2	0,02	4.734.202	10,59
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	0,05	2.716.952	6,08
De 100.001 a 500.000 hab.	53	0,65	10.456.384	23,39
De 50.001 a 100.000 hab.	74	0,91	5.169.332	11,56
De 20.001 a 50.000 hab.	228	2,81	6.786.025	15,18
De 5.001 a 20.000 hab.	895	11,03	8.692.664	19,44
<= 5.000 hab.	6.853	84,49	6.010.673	13,44
Total (excepto Ceuta y Melilla)	8.109	99,98	44.566.232	99,68
Ciudades con estatuto de Autonomía	2	0,02	142.732	0,32
Total Nacional	8.111	100,00	44.708.964	100,00

Obviamente, el volumen y tratamiento de la información es muy diferente si se compara el Ayuntamiento de un municipio como Madrid, de más de 3.000.000 de habitantes, con cualquier otro Ayuntamiento de menos de 5.000 habitantes, aunque la base de la información relativa a la liquidación del presupuesto es

similar, variando el nivel de desagregación de la misma, y se ajusta al contenido de una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989.

La información se consolida para todo el conjunto de la Administración General y de los organismos dependientes de la entidad local. Actualmente existen 1.615 organismos dependientes de los Ayuntamientos, y 160 de las Diputaciones Provinciales.

4. Liquidación del Presupuesto local: Captura de datos. Oficina Virtual

En el año 2006 se crea la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Procedimiento	Especificaciones técnicas	Descripción del procedimiento
Liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales. Ejercicio 2006.		
Orden EHA/468/2007 de 22 de febrero.		
Configuración para la firma electrónica.		
Liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales. Ejercicio 2006. Captura de XBRL.		

<http://www.meh.es/Portal/Administracion+Electronica/OVEntidadesLocales.htm>

La Oficina Virtual ha sido diseñada con el objetivo de convertirse en el principal canal de comunicaciones entre la DGCFEL y los entes locales, en todos los aspectos relacionados con la financiación procedente del Estado y con el intercambio de datos presupuestarios y económico-financieros en general.

Desde la Oficina Virtual, los usuarios autorizados de los entes locales pueden acceder fácilmente a diferentes aplicaciones telemáticas, diseñadas para que permitan una cómoda transmisión de la información y, consecuentemente, una reducción de los plazos necesarios para que esos datos, procesados y tabulados, puedan ser presentados a toda la sociedad, también a través de Internet. Una de las aplicaciones de captura de datos a las que se puede acceder a través de la Oficina Virtual es la relativa a la Liquidación del Presupuesto de las entidades locales. La aplicación está basada en las experiencias realizadas en los años 2005 y 2006, con algunas mejoras en la gestión que la dotan de mayor flexibilidad.

Por imperativo legal, la entidad local ha de remitir al MEH (habitualmente a la Delegación de Economía y Hacienda de cada provincia) una copia legal de la liquidación del presupuesto con la firma del Interventor local. Como consecuencia de ello, los datos transmitidos a través de la aplicación web no serían válidos desde el punto de vista jurídico sin el envío paralelo de la copia en papel de la liquidación con la firma manuscrita del Interventor.

Para dar validez legal al procedimiento de la transmisión telemática de los datos, el MEH ha publicado la **ORDEN EHA/468/2007, de 22 de febrero**, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.

Esta Orden tiene por objeto la regulación de la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos y de la información adicional que las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación subjetivo del artículo 2.1 d) de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, han de suministrar al Ministerio de Economía y Hacienda. Están incluidas dentro de este ámbito las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

Mediante la aplicación web de la Oficina Virtual, el Interventor de la entidad local puede optar por cualquiera de las siguientes posibilidades a la hora de transmitir los datos:

- a) Transcribir manualmente los datos a los cuestionarios de la aplicación de captura de datos diseñada al efecto.
- b) Importar los datos desde archivos con los formatos ofimáticos que se determinen, descargables desde la propia aplicación de captura de datos, a las celdas de los cuestionarios respectivos.
- c) Utilizar el formato normalizado de archivo, basado en el **estándar internacional XBRL (eXtensible Business Reporting Language)** para simplificar la automatización del intercambio de información financiera, disponible para su descarga en la propia aplicación.

Es importante destacar que, por primera vez en España, una disposición legal regula la utilización del estándar XBRL en el intercambio de datos financieros entre Administraciones Públicas.

El responsable local que tenga atribuida la función de contabilidad recibirá de la DGCFEL los datos necesarios para su autenticación, que permitirán el acceso a la aplicación telemática de captura de datos de la liquidación del presupuesto. Mediante esta autenticación, basada en la generación de un usuario y de una contraseña secretos, el Interventor o funcionario asimilado podrá, a su vez, autorizar a otros funcionarios de la entidad Local para que puedan introducir datos en la aplicación.

La firma electrónica de los datos transmitidos por el Interventor o funcionario asimilado de la entidad Local eximen de la obligación de remitir una copia legal en papel de la liquidación del presupuesto. El documento de instancia XBRL también puede ser firmado electrónicamente mediante el porta-firmas de la aplicación web. Para llevar a cabo el procedimiento telemático con firma electrónica, deberán observarse los siguientes aspectos:

a) El firmante de los datos ha de ser siempre el Interventor o funcionario asimilado de la entidad local, sin que pueda delegar su firma.

b) El Interventor o funcionario asimilado deberá disponer de un certificado electrónico de usuario Clase 2CA, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, de un certificado de DNI electrónico, expedido por la Dirección General de la Policía, o cualquier otro certificado admitido por el Ministerio de Economía y Hacienda, que figure en la relación de los tipos de certificados electrónicos reconocidos, así como de los prestadores de servicios de certificación que los expiden, publicada en el Portal de Internet del MEH.

5. Datos financieros de las entidades locales. Conflictos entre formatos.

Uno de los grandes problemas a la hora de transmitir la información financiera local es el derivado del tedioso proceso de grabación de datos a través de los cuestionarios de la aplicación web, especialmente cuando se trata de entidades locales de mayor dimensión, obligadas a una mayor desagregación de sus epígrafes presupuestarios. Este problema se ha salvado en parte permitiendo la importación de datos procedentes de hojas de cálculo MS-Excel, con una estructura similar a la del cuestionario web, lo que evita las pérdidas de conexión a Internet cuando la sesión abierta es excesivamente larga, debido al gran volumen de datos a introducir.

La dificultad más frecuente, a la hora de trabajar en el intercambio de datos financieros con las entidades locales, es la inexistencia de un sistema informático-contable común desde el que se pueda generar una salida a una estructura de datos determinada. Sin embargo, se ha querido mejorar el procedimiento de transmisión de datos mediante la implantación de un modelo común de archivo, que pueda ser utilizado por todas las entidades locales, y que sea lo suficientemente flexible como para adecuar los sistemas informático-contables de las entidades locales a una salida directa desde sus bases de datos a ese modelo de archivo, así como un procesamiento automático de toda la información resultante.

Por otra parte, la información relativa a la liquidación del presupuesto de las entidades locales no sólo se remite a la Administración del Estado, sino que también es demandada por los Órganos de Control Financiero Externo (Tribunal de Cuentas Nacional, Cámaras de Cuentas Regionales), por las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, etc. Esto significa que las entidades locales están obligadas por diversas disposiciones normativas a enviar los mismos o muy parecidos datos a distintos organismos, utilizando los formatos propuestos por cada uno de ellos, con el consiguiente coste de gestión para las propias entidades locales, que han de generar diferentes archivos con estructuras diferentes, o bien cumplimentar distintos cuestionarios en papel.

Este inconveniente puede ser eliminado al utilizar una estructura común de datos en un documento de instancia XBRL, que pueda ser generado de una sola vez, de modo automático, a partir de los sistemas de contabilidad de las entidades locales, y transmitido electrónicamente a todos los centros demandantes. Es obvio que la grabación de un número tan elevado de datos, o incluso su traslado a las aplicaciones a través de hojas de cálculo Excel (opción ofrecida en la grabación de datos de la liquidación presupuestaria), supondría una carga de trabajo considerable para las entidades locales, por lo que desde la DGCFEL se inició la búsqueda de una solución que permitiese a los sistemas informáticos locales generar una salida automática de datos que evitase la grabación manual.

El inconveniente causado por la heterogeneidad de los sistemas informático-contables locales sólo puede ser salvado mediante el uso de herramientas basadas en un estándar susceptible de ser aprovechado no sólo por las Administraciones, sino por un amplio espectro de usuarios potenciales. Definitivamente, la DGCFEL ha optado por XBRL como la mejor solución de futuro para un eficiente intercambio de datos económico-financieros, en el que participa un número tan elevado de entes. Además, XBRL permite que todos los actores implicados se beneficien de su implantación, desde las propias administraciones hasta los órganos de control externo, pasando por Universidades, entidades financieras, analistas y cualquier otro agente económico-social interesado.

6. Modelo basado en XBRL. Razones para la adopción del modelo. Experiencia piloto.

El modelo elegido, basado en el estándar XBRL, permite sistematizar el intercambio de datos económico-financieros con las entidades locales, así como mejorar la calidad de los mismos, simplificando enormemente su tratamiento. Este modelo de trabajo evitará a los responsables locales transcribir manualmente los datos a la aplicación, permitiendo un volcado automático de la información a un soporte común.

Algunas de las ventajas que pueden deducirse de esta mejora, son las siguientes:

- El desarrollo de este proyecto servirá para mejorar la transparencia informativa tanto desde el punto de vista de los ciudadanos, que podrán conocer en un plazo menor la ejecución del presupuesto de su entidad, como de cualquier otro agente social que pueda ser usuario potencial de estos datos.
- Se prevé agilizar los procesos de obtención, depuración y consolidación de datos financieros locales, con dos objetivos básicos: reducir los plazos de publicación de los datos en Internet, y trasladar a la Intervención General de la Administración del Estado una información de mayor calidad para cumplir con los compromisos del Estado español en materia de Contabilidad Nacional de las Administraciones Públicas.
- Esta experiencia servirá para afianzar la implantación de la Administración Electrónica en un entorno G2G de intercambio de información entre dos

subsectores de las Administraciones Públicas, la Administración del Estado y la Administración Local.

Es evidente que la implantación de una nueva metodología que facilite este intercambio de datos, va a tener siempre un coste para cada uno de los entes que desee implicarse, aunque a la vista de los beneficios que XBRL está generando en diferentes ámbitos económicos, este coste va a ser inmediatamente amortizado.

La importancia otorgada al estándar XBRL ha quedado patente a través de la moción del Senado, aprobada en la sesión plenaria de 20 junio de 2006, por la que se solicita al Gobierno su implicación en el liderazgo, estandarización y homogeneización de la implantación de XBRL. El Senado considera especialmente importante la adopción de un estándar abierto que puede ser utilizado por más de 8.000 ayuntamientos, 17 comunidades autónomas, 50 gobiernos provinciales, varios ministerios, y otros organismos con competencias en el sistema financiero español.

Para acometer toda esta mejora enfocada a la modernización y simplificación administrativa, la DGCFEL firmó en noviembre de 2006 un Convenio de colaboración con las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), sociedad estatal íntegramente perteneciente a Red.es, Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- XBRL España, asociación cuyo objetivo principal es la implantación, adopción y desarrollo nacional e internacional del lenguaje XBRL en interés de la unificación de estándares aplicables a la presentación de información financiera y empresarial.
- Caja España, entidad financiera de implantación nacional.
- Ayuntamiento de Cacabelos. Se trata de un Ayuntamiento de un municipio con una población algo superior a los 5.000 habitantes, que se ha ofrecido como primera entidad local sobre la que se lleve a cabo la experiencia de uso del estándar XBRL en la remisión de datos de la liquidación del presupuesto.

Para la DGCFEL el proyecto derivado del Convenio va a suponer un avance decisivo en el intercambio de datos entre la Administración del Estado y la Administración Local, dotando al procedimiento de captura de datos de la liquidación presupuestaria de mayor calidad en la información, y logrando una importante reducción en los plazos de disposición de la misma.

Por otra parte, la ORDEN EHA/468/2007, derivada del Convenio, no sólo incorpora el formato XBRL como novedad en la transmisión de datos, sino que va más allá, hasta la creación de un verdadero procedimiento telemático con validez legal, que evite la manipulación de toneladas de papel generadas por el actual procedimiento de remisión de copia legal de la liquidación presupuestaria, desde las entidades locales a las Delegaciones de Economía y Hacienda.

El Convenio contempla la realización de las siguientes Actuaciones:

- Diseño de una primera versión de taxonomía XBRL de intercambio de datos financieros de las entidades locales, en los términos técnicos definidos por la DGCFEL, con el asesoramiento y colaboración de la asociación XBRL España.
- Desarrollo de una prueba piloto consistente en la creación de la estructura de un documento de instancia basado en la citada taxonomía XBRL, que facilite la rendición de datos derivados de la liquidación de los presupuestos de las entidades locales al Ministerio de Economía y Hacienda, representado por la DGCFEL, a través de Internet, mediante su firma electrónica por parte del Interventor o funcionario asimilado de las entidades locales.
- Promoción del modelo de archivo derivado de la prueba piloto, para su uso de forma generalizada por todas las entidades locales que lo deseen, en la rendición de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006 y posteriores.

En el Convenio, la DGCFEL se compromete a:

- Aportar las directrices generales de actuación, fruto de su experiencia en las relaciones de intercambio de datos financieros con las entidades locales, y de su responsabilidad legal en el proceso, reflejada en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Promover, en su caso, las disposiciones normativas que puedan derivarse del proyecto.
- Gestionar el diseño y edición de folletos explicativos del proyecto para su reparto a las entidades locales.

En el proyecto también se ha contado con la colaboración de una compañía informática, IECISA, contratada por el Ayuntamiento de Cacabelos, que ha trabajado en perfecta coordinación con la DGCFEL, y que ha colaborado intensamente en el desarrollo de dos conversores:

- Conversor XBRL-XML DGCFEL: Se trata de una aplicación que permite transformar los datos del documento instancia XBRL a un formato XML para su traslado automático a las bases de datos corporativas de la DGCFEL .
- Conversor XML DGCFEL-XBRL: En este caso, el proceso es inverso, y la aplicación permite transformar los datos desde XML (formato utilizado por la DGCFEL en la captura automatizada de datos de aquellas entidades locales que no utilicen XBRL) a XBRL para su posterior publicación en Internet en este mismo formato.

7. Taxonomía LENLOC.

En el año 2006 se crea en XBRL España el Subgrupo de Taxonomía LENLOC, dependiente del Grupo de Taxonomías, que es presidido por la DGCFEL, y se trabaja en el diseño de la taxonomía para el cumplimiento del Convenio citado. Actualmente ya existe una primera versión de la taxonomía LENLOC, para la

entrega de datos de la liquidación del presupuesto de las EE.LL., publicada en la Oficina Virtual de la DGCFEL.

Todas las nuevas medidas para la implantación de la solución XBRL en el ámbito financiero local han sido promocionadas mediante la organización de la Jornada “Simplificación y seguridad en la transmisión de datos financieros locales a la Administración del Estado” en 24 ciudades de todas las Comunidades Autónomas, excepto Navarra, con la colaboración de las Delegaciones de Economía y Hacienda, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-RCM (Departamento CERES), y de la Asociación XBRL España. Se calcula que se logró reunir a unos 4.000 representantes locales.

Actualmente existen dos Diputaciones Provinciales, A Coruña y Palencia, que han mostrado su interés por el sistema de entrega de datos basado en la taxonomía LENLOC, para ayudar a los Ayuntamientos de sus provincias a rendir los datos de la liquidación de sus presupuestos a adaptarse al mismo.

The screenshot shows a web page from the Spanish government's portal. The header includes the logo of the Ministry of Economy and Finance and the text 'VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO'. A navigation menu lists various agencies like 'Agencia Tributaria', 'Loterías y Apuestas', 'Instituto de Crédito Oficial', 'Instituto Nacional de Estadística', 'Tesoro público', and 'Catastro'. The main content area is titled 'XBRL Y LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES: PROYECTO LENLOC.' and features a logo for 'XBRL eXtensible Business Reporting Language ESPAÑA'. The text explains that the XBRL standard will improve transparency by allowing local entities to submit their budgetary data in XBRL format. It also mentions that starting from March 15, 2007, an application will be available to facilitate this process. A list of links includes 'Taxonomía LENLOC. (ZIP, 150kb)', 'ORDEN EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.', and 'Programa Nacional de Reformas ESTRATEGIA DE LISBOA'. The footer contains a navigation guide, a feedback link, a mobile version link, a legal notice, and a RSS feed icon. The browser address bar shows the URL: <http://www.meh.es/Portal/Administracion+Electronica/LENLOC.htm>

Asimismo, diferentes compañías privadas desarrolladoras de software para la gestión financiera de las corporaciones locales han solicitado apoyo a la DGCFEL para poder implementar una solución XBRL, basada en LENLOC, en los sistemas contables de sus entidades locales clientes. En este sentido, el caso más significativo es el de la compañía AYTOS, que cuenta entre sus clientes con 3.200 Ayuntamientos. Actualmente, con el apoyo de la DGCFEL, AYTOS ha desarrollado un módulo complementario a la aplicación contable instalada en los sistemas de sus clientes, que permite extraer de forma automática los datos procedentes de la base de datos contable a un documento XBRL adaptado a la estructura de la taxonomía LENLOC. La medida no va a suponer un coste adicional para estos

Ayuntamientos, pues el hecho de estar apoyada en una disposición normativa supone su consideración entre las acciones contempladas en el contrato de mantenimiento.

Este hecho demuestra que va a ser el mercado de desarrolladores de software el que realmente se encargue de la implantación de la solución XBRL entre las entidades locales, basándose en el trabajo preliminar llevado a cabo principalmente por la DGCFEL y XBRL España.

8. Beneficios derivados del uso de XBRL por las entidades locales.

Entre las principales ventajas del uso de la taxonomía XBRL LENLOC, destacan:

- Permite obtener información de la liquidación del presupuesto de las entidades locales con rapidez, confianza y consistencia vía Internet.
- XBRL hará que se mejore la transparencia de los procesos de relevancia económica y presupuestaria, así como la rendición y control de las cuentas de las corporaciones locales.
- Reducción de costes administrativos:
 - o No se necesitará procesar los informes en diferentes formatos para los diferentes organismos. La información financiera será automáticamente extraída desde la base de datos contable de la entidad local a un documento XBRL de acuerdo con la taxonomía LENLOC, para su posterior firma electrónica y transmisión vía Internet.
 - o Reduce los costes de análisis, permitiendo que los sistemas puedan comparar valores y conceptos de un modo automatizado.
 - o Bajo impacto ante cambios normativos al tener una alta capacidad de transformación.

El éxito de esta innovación va a suponer no sólo modernizar la captura de datos financieros de las entidades locales, sino también sentar las bases para una significativa reducción de papel en las transacciones interadministrativas, ya que el gran volumen de papel que las entidades locales remiten cada año a las Delegaciones de Economía y Hacienda está causando importantes costes de almacenamiento. Además, y lo que es aún más importante, con la eliminación paulatina del papel se espera lograr una sensible reducción de costes medioambientales.

9. XBRL en la publicación de informes.

Se espera que sea a partir de marzo de 2008 cuando se generalice el uso de la taxonomía LENLOC entre las entidades locales. Para promocionar la utilización del estándar, se van a publicar en la Oficina Virtual, en formato XBRL, todos los datos procedentes de la liquidación del presupuesto de las entidades locales. Para ello, los informes que lleguen directamente en ese formato se publicarán directamente,

mientras que los que se incorporen a través de la aplicación web serán trasladados a XBRL utilizando el conversor citado anteriormente.

De este modo, todas las instituciones que requieran este tipo de información, podrán hacer uso de la misma una vez que adapten sus sistemas a su tratamiento automatizado. Para facilitar estos procesos, se va a utilizar una herramienta de validación-visualización que ha sido diseñada por una compañía externa, EDICOM, con el asesoramiento de la DGCFEL.

10. Evolución futura: Convergencia de taxonomías LENLOC y Sector Público. Ventajas.

En el año 2005 se creó en XBRL España el Subgrupo de Taxonomía del Sector Público, presidido por la IGAE, y se iniciaron los trabajos para el diseño de una taxonomía para la rendición de la Cuenta General de las EE.LL. a los órganos de control externo. La DGCFEL participa en las reuniones del Subgrupo. Los trabajos se encuentran en estado avanzado.

La propuesta de la DGCFEL para alcanzar una solución que satisfaga las expectativas tanto de los demandantes de información económico-financiera local, como de las propias entidades locales, es la construcción de una única taxonomía para la rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales, que incluya una estructura de la liquidación del presupuesto que responda a las necesidades de DGCFEL e IGAE (SG Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público). Esta taxonomía, ya en estado muy avanzado, será denominada CONTALOC.

El obstáculo de la adaptación a una disposición normativa, en este caso una Orden que adapte la estructura presupuestaria de las entidades locales a las realidad local actual, va a ser eliminado mediante la publicación de una nueva Orden que se adapte a todas las necesidades. Actualmente la DGCFEL trabaja en la redacción del primer borrador de la misma, en coordinación con la IGAE, la Dirección General de Presupuestos y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se prevé que la nueva Orden de estructura presupuestaria de las EE.LL. pueda estar publicada en el primer trimestre de 2008, por lo que habría un margen temporal suficiente para finalizar el diseño de la nueva taxonomía, y proceder a su aprobación e implantación para su uso en la entrega de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, y en la rendición de la cuenta general de 2009.

Ventajas de la solución propuesta. Acciones necesarias para su implantación:

- Las entidades locales que se adaptaran a este modelo generarían, a partir de sus sistemas informático-contables, y de forma automática, un solo documento-archivo, en dos fases, una dirigida a la liquidación del presupuesto (fecha límite 31 de marzo del año t+1) y su remisión a las instituciones demandantes, y otra a la rendición de la cuenta general a los órganos de control externo (fecha límite 31 de octubre del año t+1), y su posible remisión a otros organismos demandantes.

- Los contactos mantenidos por la DGCFEL con importantes compañías del sector informático pueden resultar muy prácticos a la hora de implantar el modelo en los sistemas informáticos locales. De hecho, en las Jornadas organizadas en marzo de 2007 ya se puso en contacto a algunas de estas empresas, que actuaban como representantes de XBRL España, con los representantes locales. El interés de estas compañías por entrar en el proyecto es grande, sobre todo desde el punto de vista económico, dada la experiencia ya reflejada con la compañía AYTOS.
 - La promoción de la nueva taxonomía podría realizarse desde el mismo instante en que se dispusiera de una primera versión, permitiendo su descarga desde las web de todos los centros implicados. La participación activa de los órganos de control externo podría ser determinante de cara a una rápida implantación.
 - Todas las instituciones demandantes de la información económico-financiera de las entidades locales deberían adaptar sus sistemas para permitir procesar los datos procedentes de los soportes XBRL.
 - Toda la información resultante podría ser publicada en el propio formato XBRL para uso de analistas económicos y otros usuarios que la requieran.
-